



CONVENIO N°1101

En Río Bueno, a 02 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada Comité de Adulto Mayor El Regazo Lumaco Bajo" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 65.076.006-9, sin fines de lucro, representada por, doña Olga Lidia Bobadilla Carvajal, cédula de identidad N° 6.116.374-3 con domicilio en sector rural de Lumaco Bajo, comuna de Río Bueno.

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de Acuerdo a las normas que a continuación se señalan:

Segundo: Que la institución denominada "COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO", ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha 15 de Noviembre del 2019, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto.-

- **"DISFRUTANDO DE LA BRISA MARINA EN MEHUIN"**

- **Viaje a Mehuin**: Consiste en realizar un Viaje a la comuna de la Mariquina al sector de Mehuin, contando con traslado en bus desde Lumaco Bajo a Mehuin, para lo cual necesitaran alimentos para el desayuno, posteriormente disfrutaran de la gastronomía del lugar, compartiendo un almuerzo y once en restaurant de Mehuin, contemplando la naturaleza del lugar.

Aporte solicitado	Aporte propio
\$ 350.000	\$ 87.500

Tercero: Que por el presente convenio la Ilustre municipalidad otorga a la Institución denominada COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO, un aporte ascendente a la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la institución realiza un aporte por el monto de \$87.500 (ochenta y siete mil quinientos pesos), que se encuentra depositado en la cuenta N°79960870728 equivalente al 25% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

Cuarto: La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año-

Quinto: La Institución COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO, beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el 31 de diciembre del 2019, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente, cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

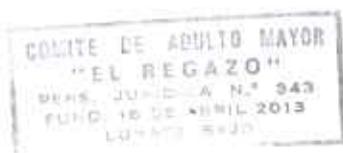
Sexto : La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre del COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO , beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de su valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma, fecha de cancelación. La institución deberá adjuntar registros fotográficos, inventarios, etc...

Séptimo: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO.

Octavo :En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallado en la cláusula segunda del presente convenio, la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la Institución, en este caso el COMITÉ DE ADULTO MAYOR EL REGAZO LUMACO BAJO estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

Noveno; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Decimo: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.



Olga Lidia Bodadilla Carvajal
Rut: 6.116.374-3
Representante Legal
Comité de Adulto Mayor El Regazo Lumaco Bajo
Rut: 65.076.006-9



Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde